

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 031

PERIODO LEGISLATIVO 198 5º

EXTRACTO: *Dictámen de Comisión nº 1. En Mayoría - Asunto nº 014 - Referente a la formación de una comisión compuesta por legisladores de los tres bloques de la H. C. a fin de solicitar se implemente la provincialización del Territorio Pac. de la Tierra del Fuego, Ant. e I. del At. Sur. -*

Entró en la sesión de: 30/5/85.

COMISION Nº 5/7 Aprobado

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: ..... 16-05-85

HORA: ..... 19hs.

APROBADO  
30/5/85

.....  
RAQUEL P. DE ROCA  
DESP. CEREM. PROTOCOLO  
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA

S/S



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

COMISION N° 1

DICTAMEN DE COMISION

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Laborales, Asuntos Constitucionales y Municipales, en mayoría, al expedirse sobre el Proyecto de Resolución, Asunto N° 014, referente a la formación de una comisión compuesta por Legisladores de los tres bloques de la Honorable Legislatura a fin de solicitar se implemente en el menor tiempo posible la provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, os aconseja su aprobación en la forma que se detalla a continuación:

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Formar una comisión compuesta por Legisladores de los tres bloques de esta Honorable Cámara, a los efectos de solicitar en forma personal al Señor Presidente de la Nación y al Señor Ministro del Interior, implementen en el menor tiempo posible la Provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.-

Artículo 2°: Hacer extensiva la invitación a los Señores Diputados Nacionales del Territorio.-

Artículo 3°: Entrevistar con los mismos fines a los Señores Presidentes de las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, y a los legisladores miembros de las comisiones en que se encuentran los respectivos proyectos.-

Artículo 4°: De forma.-

Sala de Comisión, 16 de Mayo de 1985

CARLOS ANDINO

ADOLFO MERNIES

HORACIO SANDOVAL

TULIO HERRERA

OMAR PRADA

*Handwritten notes and signatures at the bottom of the page.*